

ELIMINACIÓN RESTRICCIONES VERTICALES SEGMENTOS MERCADO ELÉCTRICO



El 3 de octubre pasado se efectuaron ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), los alegatos del Expediente de Recomendación Normativa iniciado a propósito de la solicitud presentada por la empresa Celeo Redes Chile Limitada en orden a levantar las restricciones a la integración vertical contenidas en el artículo 7° de la Ley General de Servicios Eléctricos. La modificación normativa solicitada implicaría:

- i. Eliminar la prohibición que tienen las empresas propietarias u operadoras de los sistemas de transmisión nacional de participar en actividades de generación o distribución de electricidad y
- ii. Eliminar la restricción que tienen las empresas generadoras, distribuidoras y clientes no sometidos a fijación de precios a participar individualmente en un máximo de 8% y, en su conjunto, hasta en un 40% del valor de inversión total del sistema de transmisión nacional.

Conforme a la solicitante, tales limitaciones carecerían actualmente de sentido, atendidas las modificaciones incorporadas a la regulación vigente fundamentalmente a propósito de la dictación de la Ley N°20.936, que "Establece un Nuevo sistema de Transmisión Eléctrica y Crea un Organismo Coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional".

Intervinieron en el proceso diversos actores del mercado, públicos y privados, existiendo serias discrepancias respecto a la conveniencia de tal levantamiento.

En efecto, si bien la Comisión Nacional de Energía se mostró abierta a analizar la pertinencia de mantener la regulación establecida en los términos actualmente vigentes, la Fiscalía Nacional Económica recomendó no eliminar la restricción a la integración vertical entre el segmento de transmisión eléctrica y el resto de los segmentos de la industria, atendidos los riesgos que ellos genera, asociados fundamentalmente al sabotaje. Sólo para el caso que el TDLC estimara que la prohibición absoluta de integración vertical genera efectos contrarios a la libre competencia, propuso establecer límites a la participación entre distintos segmentos. En el mismo sentido, el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional advirtió los riesgos de permitir la integración vertical de empresas con elevadas participaciones en su segmento, por lo que propuso establecer límites al respecto.

Se espera que el TDLC resuelva esta solicitud durante el curso del primer semestre del próximo año.